



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de Noviembre de 2023.  
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-**Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a crear el Plan Local de Acción Climática, el que tendrá por finalidad evaluar y definir estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con el objetivo de fortalecer la resiliencia climática, promover la sostenibilidad y reducir la vulnerabilidad local frente a los desafíos climáticos actuales y futuros.

**ARTÍCULO 2º.-** Créase la Mesa de Acción Climática Municipal, con el fin de implementar y monitorear las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y cuyos objetivos y funcionamiento se encuentran definidos en el Anexo I, que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3º.-**Serán Autoridades de Aplicación de la presente Ordenanza, la Subsecretaria de Ambiente dependiente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público y la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto dependiente de la Secretaria de Gabinete y Modernización y/o quienes en un futuro las reemplacen. Las mismas quedan facultadas para



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

reglamentar la estructura y funcionamiento del Plan Local de Acción Climática y de la Mesa de Acción Climática Municipal.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

**ORDENANZA N° 8631/23**

Expte. C.D. N° 409-I-23

Expte. D.E.M N° 243805-I-23

Autor: Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. NICOLAS ZAVALETA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO



Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4.- De forma.

Anexo I

Creación de la Mesa de Acción Climática Municipal

La Mesa de Acción Climática Municipal se establece como un mecanismo de colaboración que reúne a representantes de diversas áreas municipales y a actores sociales clave de nuestra comunidad. Su propósito es implementar estrategias de adaptación y mitigación y contribuir al logro de las metas definidas en el Plan Local de Acción Climática.

Objetivo General:

Garantizar la resiliencia y sostenibilidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a partir de la integración y el trabajo coordinado entre las distintas secretarías que conforman el municipio, promoviendo el cumplimiento de las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático y el correspondiente seguimiento y monitoreo de las acciones propuestas en el plan, y aquellas que se incorporen a futuro, buscando brindar una respuesta integral y efectiva.

Objetivos específicos:

1. Reconocer los programas y acciones actuales relacionados con la adaptación y mitigación del cambio climático.
2. Establecer un sistema de seguimiento del progreso, indicadores clave, metas y su monitoreo continuo.



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

3. Promover estudios participativos en colaboración con las comunidades locales para fortalecer la comprensión de los riesgos climáticos y las vulnerabilidades específicas de sus entornos, con el fin de diseñar e implementar medidas adaptadas a las necesidades territoriales.
4. Contribuir a la formulación, promoción, articulación y desarrollo de políticas, planes, estrategias y proyectos locales y regionales que promuevan el desarrollo sostenible del territorio, teniendo en cuenta las variables del cambio climático para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de adaptación.
5. Facilitar la coordinación interinstitucional y la articulación de instancias locales y regionales en materia de cambio climático, promoviendo sinergias y la cooperación entre diferentes actores.
6. Promover la participación activa de actores locales, provinciales y nacionales en el diseño y ejecución de estrategias de cambio climático, garantizando la representación de diversas voces y perspectivas.
7. Desarrollar y proporcionar capacitación a las comunidades en técnicas de prevención y reducción de riesgos climáticos, así como en las mejores prácticas para responder a eventos climáticos extremos.
8. Establecer canales de comunicación efectivos entre los niveles provincial, regional y local, asegurando una



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

colaboración eficiente y la transferencia de información relevante.

9. Forjar alianzas público-privadas con empresas locales para la financiación compartida de acciones concretas.
10. Estimular sistemas de innovación que conviertan a las empresas en impulsores del cambio territorial, ofreciendo tecnología, conocimiento y experiencia.
11. Fomentar alianzas interinstitucionales que permitan un enfoque integral, reuniendo a diversas organizaciones, agencias gubernamentales, ONGs, empresas y otros actores relevantes, asegurando una respuesta holística a los desafíos climáticos.
12. Compartir recursos financieros, técnicos y humanos entre las instituciones involucradas, y acceder a la experiencia y conocimientos acumulados por diferentes organizaciones para fortalecer las capacidades.
13. Evaluar y divulgar regularmente el impacto de las medidas implementadas en relación con la mitigación y adaptación al cambio climático en la comunidad.
14. Desarrollar planes de contingencia climática que permitan una respuesta eficiente y coordinada ante diversos riesgos climáticos y eventos extremos, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

**Funcionamiento de la Mesa de Trabajo:**

Esta mesa de trabajo estará bajo la coordinación conjunta de la Subsecretaría de Ambiente y la Dirección de Planificación



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*



Estratégica y Gobierno Abierto. En sus instancias de mayor relevancia será presidida por el Intendente y los Secretarios que componen el gabinete de Gobierno Municipal.

La convocatoria será realizada mediante notificación fehaciente por los coordinadores a los integrantes de la mesa, con una antelación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de reunión, exceptuando las reuniones de carácter urgente que deberán ser notificadas con un mínimo de 48 hs antes. Consignando lugar, fecha y horario y orden del día.

En este contexto, se establece la siguiente dinámica de trabajo:

1. Reunión de planificación anual: Al comienzo de cada año, se llevará a cabo una reunión para definir un plan operativo anual donde se revisarán los programas y acciones actuales relacionados con la adaptación y mitigación al cambio climático. Asimismo, se establecerán los indicadores y metas a seguir a lo largo del año.
2. Reunión de evaluación y presentación de informes: Al finalizar cada año, se llevará a cabo una reunión de evaluación y presentación de informes. Durante esta reunión se revisarán los logros y desafíos, y se presentará un informe de avance anual al público y a las partes interesadas.

Estas dos instancias estratégicas serán presididas por el INTENDENTE y deberán participar los SECRETARIOS MUNICIPALES y sus equipos técnicos.



*Municipalidad de la Ciudad  
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

3. Reuniones de seguimiento trimestral: Cada trimestre, se celebrarán reuniones de seguimiento para evaluar el progreso, revisar los indicadores y ajustar las estrategias según sea necesario.
4. Reuniones adicionales según necesidad: En caso de que surjan cuestiones críticas o emergencias relacionadas con el cambio climático, se podrán convocar reuniones adicionales para abordar estos temas de manera oportuna.

Estas dos instancias operativas serán coordinadas por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Ambiente y la Dirección de Planificación Estratégica y Gobierno Abierto con la participación activa de los equipos técnicos que designen los secretarios de las distintas áreas del gobierno municipal.



  
DR. GUSTAVO ARTURO SAADI  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA